

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba, **5 OCT 2016**

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0046242/2016 mediante el cual la Agrupación Trejo, solicita la Declaración de Interés del Proyecto "*Voto Joven con los Colegios Secundarios*", que tendrá lugar desde el 5 de agosto hasta el 2 de octubre del corriente año, en esta Casa de Altos Estudios como así también en el Instituto de Investigación Ricardo Nuñez.

Y CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar;

Que es una oportunidad para acercar a los colegios secundarios información sobre el sufragio, sobre las instancias de votaciones a nivel municipal, provincial y nacional;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

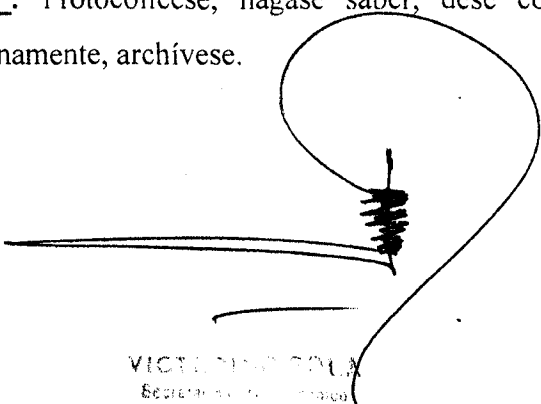
Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar a través de representantes con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia en la formación del cuerpo docente;

Por ello y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

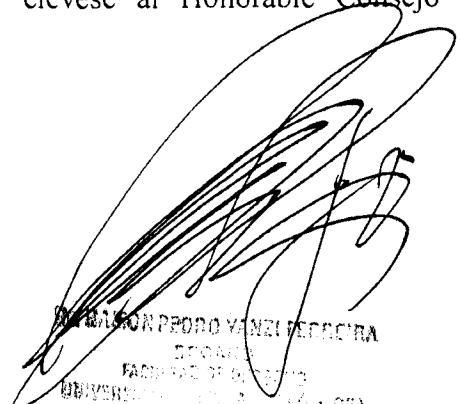
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del Proyecto "*Voto Joven con los Colegios Secundarios*", que tendrá lugar desde el 5 de agosto hasta el 2 de octubre del corriente año, en esta Casa de Altos Estudios como así también en el Instituto de Investigación Ricardo Nuñez.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente, archívese.



VICTORIANO GOLA
Secretario de la Facultad
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



D. RAMÓN PRADO Y NIETO
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1290

FS

ES COPIA FIEL